

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

137**RIBATEJADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno en este Ayuntamiento, de 8 de octubre de 2010, de la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Ribatejada, a 11 de octubre de 2010.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(03/40.388/10)